

REBAJAS

Precios más bajos con los mismos derechos

La única diferencia entre los productos rebajados y los que se ofrecen en otras épocas del año debe ser el precio

Enero es el mes favorito de quienes buscan chollos. Bien planificadas, las rebajas son la mejor ocasión para adquirir productos de calidad a menor precio. Días antes de que comiencen se puede elaborar un listado con las necesidades familiares y *fichar* en los establecimientos los productos que nos interesan. La máxima es no pasar por alto que seguimos teniendo los mismos derechos que cuando realizamos una compra en temporada normal.

- Recuerde que los productos que se venden en época de rebajas deben ser los mismos que han estado a la venta en los meses precedentes. Por ello, en el etiquetado tiene que figurar tanto el precio anterior como el rebajado o el porcentaje de rebaja que se ofrezca.
- Los productos rebajados que sean exhibidos en escaparates deben llevar expuestos los precios.

Devoluciones

- Aunque los comercios no están obligados a realizar devoluciones de productos en buen estado, la mayoría las acepta. Si durante todo el año el punto de venta anuncia que se admiten cambios, deberá hacerlo también en rebajas, salvo que se indique lo contrario expresamente en un lugar visible.
- **¿Cuándo se puede devolver un producto?** Si presenta algún defecto de fabricación anterior a la venta. Además,

en ese caso el cliente no tiene por qué aceptar vales, cheques ni moneda interna. Si abonó la compra con una tarjeta de débito o de crédito, la devolución se la hará a la tarjeta. Y si adquirió el producto pagando al contado, el reembolso será también al contado.

- **¿Cuándo no tiene obligación el establecimiento de admitir una devolución?** Cuando el producto no está defectuoso. Es decir, si el consumidor desea devolver un artículo que no presenta defectos, el establecimiento puede negarse. Algunas tiendas, como valor añadido de sus servicios, permiten la devolución de productos aunque no presentes defectos de fabricación. Infórmese sobre las condiciones –plazos, si se efectuará en metálico o mediante vales de compra, etc.– para ello. Y si no devuelven el dinero, trate de llegar un acuerdo y cambie el artículo que no le interesa por otro del mismo precio o algo más caro, abonando la diferencia. Es preferible esto a quedarse con algo que no le interesa.





- Si la publicidad de un establecimiento o de un producto anuncia a través de cualquier medio que si usted no queda satisfecho con el producto, le devuelven el dinero, tiene derecho a ello, ya que la publicidad es vinculante para quien la efectúa. No obstante, será el establecimiento quien decida cuándo acaban o cambian las condiciones anunciadas mediante la publicidad, así pues, antes de comprar pregunte si continúa vigente.
- Si adquiere un producto antes de la época de rebajas y lo devuelve cuando ya han comenzado, le deberán abonar el precio que tenía cuando fue comprado, el importe que indique la factura o el ticket de compra, y no el precio rebajado.
- Para evitar problemas posteriores, examine bien el objeto de la compra antes de pagarlo.
- Si por ley tiene derecho a cancelar el contrato pero el vendedor se niega a devolverle la cantidad entregada, acuda a la OMIC más cercana o la Junta Arbitral de Consumo.
- En las compras a plazos, exija que le incluyan una cláusula que posibilite la disolución del contrato de compra dentro de los tres días posteriores a la entrega del artículo.
- En la venta a domicilio y en la venta a distancia dispone de un plazo de 7 días, desde la recepción de la mercancía, para devolver el producto.

Calidad y garantía

- No acepte artículos en mal estado, con taras o estropeado: le estarán ofreciendo un saldo, no una rebaja.
- Si percibe alguna irregularidad, puede defender sus derechos denunciando la situación mediante la solicitud de una hoja de reclamaciones.
- Los bienes de naturaleza duradera, como los electrodomésticos, que tengan certificado de garantía también deberán llevarlo en época de rebajas, en las mismas condiciones y por escrito. El documento de garantía deberá expresar el bien u objeto sobre el que recae, el nombre y dirección del garante (el vendedor), el plazo de duración (como mínimo dos años) y el alcance territorial. ◀

BIEN PLANIFICADAS,
LAS REBAJAS
SON UNA BUENA
OCASIÓN PARA
COMPRAR
PRODUCTOS
A MENOR PRECIO

FACTURAS Y FORMAS DE PAGO...

➤ Exija y guarde los tickets y las facturas por si necesita hacer algún cambio o reclamación.

➤ La Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios establece que el ticket debe llevar el nombre del producto, la fecha de la compra y el precio, así como el nombre del comercio. Si falta alguno de estos datos,

puede exigir al comerciante que se lo indique por escrito.

➤ Los establecimientos que admiten el pago con tarjetas de crédito durante el resto del año están obligados a hacerlo también en rebajas, salvo que se indique de forma visible lo contrario, sin recargo alguno sobre el precio.